

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO DE TAJO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo, con fecha 24 de junio de 2014 ha adoptado el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Habiéndose resuelto la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas de los municipios de la provincia de Toledo realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Toledo («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 31, de 8 de febrero de 2014), concediéndose a este Ayuntamiento una subvención por importe de 3.500,00 euros, de los que el 50 por 100, como máximo, pueden destinarse a subvencionar actividades deportivas realizadas por Entidades Deportivas ubicadas en El Carpio de Tajo.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en decretar:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas por las Entidades de El Carpio de Tajo, así como las bases reguladoras de la misma.

Segundo.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 341/48000 del presupuesto del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para el año 2014.

Tercero.- Publicar las mismas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En El Carpio de Tajo 24 de junio de 2014. El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar, ante La Secretaria, Luisa María Mayo García.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS 2014

Habiéndose resuelto la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas de los municipios de la provincia de Toledo realizada por la excelentísima Diputación Provincial de Toledo («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 31, de 8 de febrero de 2014), se procede a establecer la presente convocatoria de subvenciones que permitan a las Entidades Deportivas de El Carpio de Tajo la realización de actividades de este tipo.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases.

Primera.- Objeto y finalidad.

El objeto de estas bases es regular la concesión de subvenciones a todas aquellas actividades y actos que se realicen en el ámbito territorial del municipio de El Carpio de Tajo, desarrolladas por Entidades Deportivas de dicho municipio, que se encuentren legalizados con la legislación vigente, en el marco de «Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de los gastos de las entidades locales, u Organismos Autónomos de la Provincia derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativo a actividades deportivas durante el año 2014».

Segunda.- Áreas subvencionables.

Se consideran subvencionables las áreas que se indican a continuación y dentro de ellas los siguientes gastos:

Área de Deportes: Los gastos derivados de la organización y realización de actos, eventos y actividades deportivas o relacionados con la promoción del deporte.

A los efectos de la presente convocatoria, se considerarán gastos subvencionables aquellos en los que incurra la entidad beneficiaria y que directamente y de forma indubitada respondan a la realización o promoción de actividades deportivas.

No serán subvencionables aquellos que no estén directamente relacionados con la actividad deportiva como son las atenciones protocolarias referidas a regalos, dietas, gratificaciones, viajes, comidas y demás atenciones por conceptos similares.

Tercera: Imputación del gasto.

Las subvenciones serán otorgadas con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48000 del Presupuesto del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo para el ejercicio de 2014, siendo la cantidad máxima a destinar a dichas subvenciones la de 1.750,00 euros.

Cuarta. Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las Entidades Deportivas que tengan su domicilio social en el término municipal de El Carpio de Tajo, siempre que las actividades para las que soliciten ayuda redunden en beneficio de los vecinos de El Carpio de Tajo.

Quinta. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva entre todas las Entidades Deportivas domiciliadas en El Carpio de Tajo que reúnan los requisitos establecidos en estas bases.

Sexta. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

El lugar de presentación será el Registro General del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo o a través de cualquiera de los medios previstos el artículo 38.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

La subvención deberá solicitarse mediante instancia suscrita por el Presidente de la Entidad Deportiva solicitante y dirigida al señor Alcalde del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo según modelo que figura como anexo I, acompañada por la documentación que se reseña en la base siguiente.

En caso de deficiencia en la solicitud o en la documentación dicha circunstancia se advertirá al solicitante para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación; de no hacerlo así se dictará resolución teniéndole por desistido.

Séptima. Documentación a aportar por los solicitantes.

Junto con la solicitud de subvención deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Programa detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, con expresión de la finalidad que se persigue, el número de personas a quien se dirige y si estas deben ser o no socios/as, y los medios humanos y materiales que van a emplearse.
2. Presupuesto total y desglosado por partidas de las actividades a realizar.
3. Indicación de las cuotas, que en su caso, deban aportar los participantes.
4. Indicación de las ayudas solicitadas a otras Entidades públicas o privadas para el mismo fin.
5. C.I.F. de la Entidad correspondiente y certificación acreditativa de la composición de la Junta Directiva y del número de miembros.
6. Importe de la subvención solicitada.
7. Número de la cuenta corriente de la Asociación, a la que se haya de efectuar la transferencia.

8. Certificación expedida por el Tesorero/a de fondos municipales mediante la que se acredite encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento y no ser deudores al mismo por cualquier concepto no tributario.

Este certificado será incorporado de oficio por el ayuntamiento de El Carpio de Tajo una vez presentada la solicitud de subvención.

9. Declaración jurada de no incurrir en ninguna de las circunstancias para obtener la condición de beneficiario recogidas en el artículo, 13.2 de la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 18 del Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, Reglamento General de Subvenciones.

10. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

11. La justificación por parte de las personas o entidades de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, señaladas en los apartados anteriores de este artículo, podrá realizarse mediante testimonio judicial, certificados telemáticos o transmisiones de datos, de acuerdo con lo establecido en la normativa reglamentaria que regule la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas, o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notario público.

Octava. Criterios objetivos de valoración.

La adjudicación de las subvenciones que se convocan se realizará en régimen de concurrencia competitiva teniendo en cuenta los siguientes criterios:

La representatividad de las Asociaciones solicitantes en el Municipio.

La capacidad económica autónoma y las ayudas que reciban de otras instituciones, públicas o privadas.

La importancia para la Entidad Local de las actividades a desarrollar por su complementariedad de las competencias y actividades municipales.

Grado de participación vecinal en las actividades programadas, o en el número de vecinos al que se dirigen o benefician.

Novena. Cuantías máximas de la subvención.

La cuantía máxima de la subvención será de 1.750,00 euros.

El importe de la subvención no podrá ser de tal cuantía que aislada o conjuntamente con otras supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Los beneficiarios deberán justificar el 100 por 100 de la cantidad subvencionada.

Décima.- Resolución de la convocatoria.

El Concejal Delegado correspondiente formulará propuesta de la concesión al Alcalde-Presidente para que éste, teniendo en cuenta el crédito presupuestario disponible, resuelva sobre su aprobación.

Undécima. Justificación y forma de pago de la subvención.

El abono de las subvenciones se hará efectivo una vez se haya justificado el gasto e ingresado por parte de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, la cuantía concedida para la financiación de los proyectos presentados.

Las subvenciones se deberán de justificar antes del 31 de octubre de 2014. En cualquier caso, las asociaciones beneficiarias de las subvenciones deberán presentar, en los plazos señalados, en el Registro General de entrada de documentos del Ayuntamiento la justificación de cuentas de la subvención concedida, mediante la siguiente documentación:

Solicitud de pago (anexo II).

Cuenta justificativa y memoria de actividades anexo (III)

Relación de facturas justificativas, originales o fotocopias compulsadas, de los gastos efectuados, las cuales deberán contener:

- a) Número de factura.
- b) Fecha de expedición.
- c) Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- d) Número de identificación fiscal, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- e) Domicilio, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- f) Descripción de las operaciones, consignándose los datos necesarios para la determinación de la base imponible.
- g) El tipo impositivo de I.V.A. aplicado a la operación la retención aplicable, salvo en los supuestos establecidos en la legislación vigente haciendo constar, en este caso, la normativa que permite la exención.
- h) La cuota tributaria que en su caso se repercuta, consignada por separado.

Declaración responsable de que el importe de la subvención, por sí o en concurrencia con el de otras ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, no supera el gasto realizado.

Relación, en su caso, de otras ayudas o subvenciones concedidas a la Entidad beneficiaria, para la financiación del resto del proyecto.

Dado que el importe destinado a financiar los gastos subvencionables proviene de la excelentísima Diputación Provincial de Toledo, órgano al que este Ayuntamiento debe justificar los proyectos presentados por las asociaciones deportivas, la resolución aprobatoria de la justificación estará condicionada a la aceptación de la justificación por la excelentísima Diputación de Toledo.

Duodécima.- Compatibilidad.

La subvención que se conceda será compatible con otras que para los mismos fines las asociaciones beneficiarias hayan obtenido o puedan obtener de las restantes administraciones públicas o cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que el importe global y concurrente de las mismas no supere el coste total de las acciones o actividades subvencionadas, siendo incompatibles con otras del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo o la excelentísima Diputación Provincial de Toledo para la misma finalidad.

Decimotercera.- Inspección y control.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la asociación beneficiaria en los términos que precise.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución, el incumplimiento de la obligación de justificación, duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias, con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas, constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la consiguiente devolución de los créditos obtenidos.

Igualmente, el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las correspondientes convocatorias, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de subvención y a la obligación del reintegro de las cantidades recibidas.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público.

Decimocuarta.- Compromisos.

Las Asociaciones que resulten beneficiarias de subvenciones se comprometen a hacer constar en toda la información y/o publicidad que genere la actividad, que la misma está subvencionada por la excelentísima Diputación Provincial de Toledo en colaboración con el Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

Así mismo será compromiso de todas las Asociaciones que la información o publicidad que realicen de cualquier actividad en locales del Ayuntamiento harán constar a este como colaborador.

El incumpliendo de estos compromisos dará lugar a la pérdida de la subvención concedida, e incluso a la negativa del Ayuntamiento a realizar el evento o actividad en sus locales.

Decimoquinta.- Regulación.

En lo no previsto en estas bases, serán de aplicación las Bases de Ejecución de Presupuesto, la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38 de 2003, General de Subvenciones.

ANEXO I**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

1.-Datos de la convocatoria:

Administración convocante: Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

Finalidad de la convocatoria: Subvención para la realización de actividades en materia de Deportes. Anualidad 2014.

2.-Datos de identificación del solicitante:

Nombre de la Entidad Deportiva:.....

Nombre del/de la representante legal:

Cargo:.....C.I.F.....

Domicilio de la entidad:

Domicilio a efectos de notificación:.....

Código postal:.....Localidad:.....

Teléfono:.....Fax:

Dirección correo electrónico:.....

3.-Datos de las actividades o actuaciones para las que se solicita la subvención: (Descripción del proyecto de la actividad o actuación, subvención solicitada y, en su caso, restante financiación). Solicita:

Que previos los trámites oportunos, sea admitida la presente solicitud y, en su virtud, le sea concedida la subvención a que haya lugar.

En..... a de..... de 2014.

Firma y sello del Presidente de la Entidad Deportiva.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo

ANEXO II**SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN**

1.- Datos de la convocatoria:

Administración convocante: Ayuntamiento de El Carpio de Tajo.

Finalidad de la convocatoria: Subvención para la realización de actividades en materia de Deportes. Anualidad 2014.

2.- Datos de identificación del solicitante:

Nombre de la Entidad Deportiva:.....

Nombre de Vde la representante legal:.....

Cargo:.....C.I.F.....

Domicilio de la entidad:.....

Domicilio a efectos de notificación:

Código postal: Localidad:

Teléfono:.....Fax:.....

Dirección de correo electrónico:.....

3.- Datos bancarios.

Número de cuenta corriente de abono:...../...../...../.....

Solicita:

Sea abonada la subvención por importe de.....euros concedida por ese Ayuntamiento, en virtud de resolución de fecha....., adjuntando a estos efectos la documentación requerida en la estipulación undécima de las bases de la convocatoria.

En.....a.....de.....de 2014.

Firma y sello del Presidente de la Entidad.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo

ANEXO III**CUENTA JUSTIFICATIVA**

Nombre de la entidad deportiva perceptora:.....

Cantidad concedida:.....

Cantidad justificada:.....

Don/Doña Secretario/a...de la Entidad deportiva:....., certifico que, de conformidad con los antecedentes contables relativos al expediente de subvención de referencia, resultan acreditados los siguientes extremos:

a) Relación de facturas (de las que se acompaña fotocopia compulsada) correspondientes a gastos realizados y directamente relacionados con la actividad objeto de subvención:

Número Acreedores	Concepto Documento	Nº del emisión	Fecha de (IVA incluido)	Importe
1.....
2.....
3.....
4.....
5.....
6.....
7.....
8.....
Total

Desviaciones producidas, en su caso, respecto al presupuesto presentado para la obtención de la subvención:

Gastos previstos en el proyecto presentado:.....

Gastos efectivamente realizados:.....

La subvención que financia dicho gasto se ha ajustado a las prescripciones contenidas en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

b) Memoria descriptiva de la actividad realizada: (A modo de ejemplo).

Objeto:.....

Fecha de realización:.....

Lugar de realización:.....

Número de personas participantes:.....

Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad:.....

Explicación pormenorizada de la actividad realizada:.....

En.....a.....de.....de 2014.

Firma y sello

Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Carpio.

El Carpio de Tajo 24 de junio de 2014.- El Alcalde, Pablo Benavente Baltasar.

N.º I.-5831